

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N°433-DEI-IHSS-2018
martes, 17 de julio de 2018

Atención:
Posibles Licitantes
Presente.

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA 001-2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y RADIODIAGNOSTICO PARA LA CLINICA PERIFERICA DE LA CIUDAD DE LA CEIBA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Estimados Señores;

Por este medio y en cumplimiento al artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y a lo establecido en las bases de Licitación de la referencia, en la cláusula 7 Aclaración de los Documentos de Licitación, subcláusula 7.1, se remite de manera oficial la respuesta a las aclaraciones y observaciones realizadas al documento base, las mismas se describen textualmente como se reciben:

Consulta 1

PAGINA No. 05. Sección I Instrucciones a los Oferentes, Numeral 4, 4.1, inciso "c"... Se establece que no podemos ofertar o participar en la licitación los funcionarios o empleados etc.

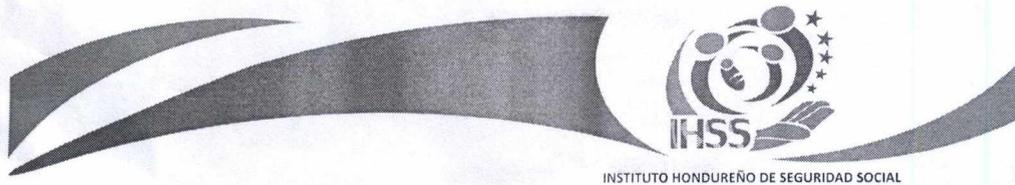
Entenderíamos que si nosotros como representantes de la sociedad oferente y a la vez estamos laborando en una Secretaria del Gobierno de la Republica como empleado, no podríamos participar?

Respuesta 1

Es correcto el artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado es claro en ese sentido, si usted trabaja en una institución centralizada o descentralizada que se financia con fondos públicos y es representante legal de la empresa no puede participar en este proceso.

Consulta 2

PAGINA No. 25. Sección I Instrucciones a los Oferentes, Numeral 42.3, inciso "e". Se nos pide una constancia del pago del salario mínimo, preguntamos aplica una vez que se adjudicó la oferta o debe presentarse al momento de presentar la oferta?



Oficio N°433-DEI-IHSS-2018

Respuesta 2

Ese requisito está en las Instrucciones a los oferentes y no en las condiciones especiales solicitadas, por lo tanto esa constancia no se solicitó para este proceso, pues se está licitando la prestación de un servicio cuyos empleados no estarán en forma presencial en el Instituto.

Consulta 3

PAGINA No. 29. Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 11.1 (h) inciso "j"... La Licencia Ambiental solicitada, aplica a los ofertantes de El Lote No. 1, o solamente a los Ofertantes del Lote No. 2?

Respuesta 3

En la sección II datos de la licitación en la solicitud de documentación legal 11.1 inciso J) está claro que solo es para lote 2.

Consulta 4

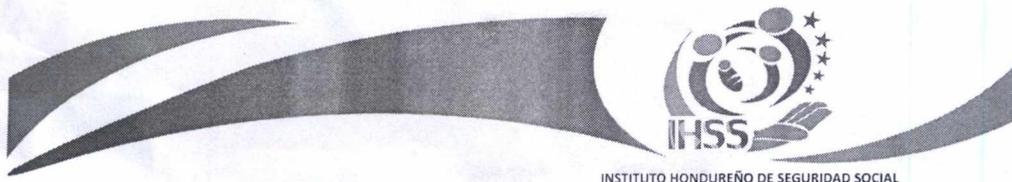
PAGINA No. 31. Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral IAO 20.1. Establece que validez de la oferta será de noventa (90)...y no hay duda, pero....
PAGINA No. 31. Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral IAO 2.3 (b), dice que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe ser por ciento veinte (120) días, preguntamos, porque se debe considerar este periodo si la oferta solo es válida por noventa (90), con esto si la oferta no es válida al día 91, la Garantía tampoco, o estamos equivocados

Respuesta 4

En la sección III criterios de evaluación y calificación dice:

PAGINA No. 31. Sección III en Instrucciones a los oferentes, Criterios de Evaluación y Calificación, en IAO 20.1 indica que el plazo de validez de la oferta será de noventa días, pero en la IAO 21 y 21.3 (b) indica que debe ser de 120 días calendario a partir de la fecha de recepción de ofertas.

Esto es porque si se revisa el documento base en Instrucciones a los oferentes pagina 14 numeral 21 Garantía de Mantenimiento de oferta en numeral 21.3 inciso (b) dice claramente: " Permanecer valida por un periodo que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N°433-DEI-IHSS-2018

Consulta 5

Página 46 secciones III Criterios de Evaluación y Calificación, FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS.... podemos observar un cuadro que describe lo siguiente:
N° de lote, descripción, exámenes precio Lps. Precio por Servicio mensual Lps. Precio total por servicio mensual....

Esto realmente no lo entendemos, le agradeceremos nos ayuden con la aclaración

Respuesta 5:

El cuadro lo que quiso indicar era que estableciera el precio unitario por prueba o examen radiológico, valor mensual en base a estimación anual presentada y precio total anual, por lo tanto el cuadro quedaría así:

Lista de precios Lote 1 Servicios de laboratorio clínico: total estimado de 51,233 muestras de laboratorio por año.

Descripción de pruebas	Cantidad anual estimada	Precio unitario por prueba de laboratorio	Monto estimado anual de servicios laboratorio

Lote 2 servicios de radiodiagnóstico: total estimado de 4,394 exámenes de Radiodiagnóstico por año.

Descripción de exámenes	Cantidad anual estimada	Precio unitario por examen	Monto estimado anual de servicios radiodiagnóstico

A



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N°433-DEI-IHSS-2018

Consulta 7

asimismo, nos llama la atención que por ningún lado Ustedes describen en el Lote N°1 que es un requisito ineludible y obligatorio es contar con un doctor en Microbiología a tiempo completo y estar inscrito en el colegio de Microbiología; además, este debe estar inscrito en el IHSS como empleado de la Institución ofertante, ya que usualmente, hay laboratorios que solamente contratan profesional de esta naturaleza como regente pero no lo inscriben en el IHSS como empleado, lo que nos dice que definitivamente hay una violación a la Ley del IHSS.

Respuesta 7

En relación al personal clave, este no es un servicio de comodato, sino la contratación de un servicio de parte de una empresa que preste esos servicios debidamente certificada y autorizada, por lo tanto eso da garantía que cuenta con personal calificado para ello. Adicional el IHSS se reserva el derecho de verificar en sitio las condiciones y cumplimiento en la prestación de los servicios ante la empresa que resulte adjudicada.

Solicitamos tomar en consideración lo antes señalado

Atentamente,



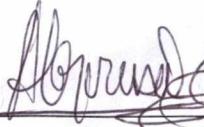
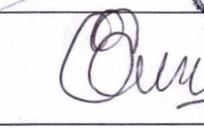
Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo del IHSS

Expediente LPN 001-2018
RZ/



Entrega de Oficio 433-2018 y Enmienda Licitación Pública N° 001-2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO Y RADIODIAGNÓSTICO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA DE LA CIUDAD DE LA CEIBA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

N°	Nombre Persona Quien Recibe	Empresa	Fecha	Telefono	Sello y Firma
1	Corporación Médica	Alfred Guzmán	17-07-18	2246-0747	 
2	Healthcare	Susana Flores	17-07-18	22334216	 
3	Dimex Médica	Karen Sanchez	17-07-18		
4	Biokim S.A de C.V.				
5	Laboratorios Popular Eben Ezer	MARLON SUAREZ	17-7-18	9636 8063	 
6	Diagnos	Eilinda Maldonado	17-07-18		
7	Sonoscan				
8	Hospicentro Ken's				